



CENTRO DE
CIENCIAS
JURÍDICAS
DE PUEBLA

RENOVACIÓN DE BECAS POSGRADOS

— CICLO ESCOLAR 2021 - 2022 —

El Consejo de Directores del Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C. incorporado a la BUAP, con fundamento en los artículos 2, fracción II; 4, y 11 del Reglamento de Becas Estudiantiles vigente:

CONVOCA

A los alumnos de Posgrado y Doctorado del Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla interesados en participar en el **PROCESO DE SOLICITUD Y RENOVACIÓN DE BECA ACADÉMICA** para el ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. La beca - académica comprenderá los siguientes aspectos:

- I) Vigencia de un ciclo escolar (2021 – 2022).
- II) No podrá suspenderse, ni cancelarse durante el ciclo escolar para el cual fueron otorgadas, salvo en los casos que lo determine la institución de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas Estudiantiles, previo comunicado por escrito y autorización respectiva de la Subdirección General.
- III) Tendrán derecho a participar en el proceso de selección, los alumnos que acrediten estar reinscritos y al corriente en sus pagos con la Institución; cuenten con un promedio mínimo de ocho punto cinco y no hayan recurrido, ni reprobado alguna materia o haber sido sancionados por faltas al Reglamento Interno.

La solicitud debidamente requisitada, deberá ser entregarla en recepción de Subdirección General en las fechas establecidas en la presente Convocatoria, anexando la información y documentos siguientes:

- i. Comprobante de pago de reinscripción.
- ii. Estado de cuenta sin adeudo.
- iii. Constancia de estudios (Los alumnos que hayan mantenido un promedio global mínimo de 8.5 y máximo de 10, obtendrán renovación automática del porcentaje de beca otorgado en el ciclo anterior.)
- iv. Los alumnos con promedio global menor a 9 serán evaluados por la Subdirección General para determinar si son o no acreedores a un porcentaje de beca, de acuerdo al tabulador institucional de porcentaje de becas.
- v. Comprobante de pago correspondiente a la renovación de beca.
- vi. Copia fotostática a color de credencial de ICI.
- vii. Copia fotostática de a color de IFE, INE o licencia de manejo.

La documentación se entregará en un sobre color manila tamaño oficio, el cual deberá ser rotulado con los datos siguientes: nombre del alumno, licenciatura o programa de estudio y matrícula.

2. Recibida la solicitud y documentos por Subdirección General, se entregará a los solicitantes el acuse de recibo correspondiente que se localiza en la parte inferior de la última página de la solicitud de beca.

OBSERVACIONES

Las solicitudes que no reúnan alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, contengan documentación incompleta, alterada, apócrifa o de fuera de los plazos señalados, ni cumpla con el promedio establecido serán desechadas automáticamente.

Será facultad exclusiva del Consejo de Directores autorizar las becas académicas a los estudiantes, de acuerdo al dictamen elaborado por la Subdirección General y Dirección General para cada ciclo escolar.

El alumno solicitante deberá recoger el resolutivo de beca en recepción de Subdirección General con previa identificación y entrega del acuse de recibo que le fue proporcionado por la institución al momento de la recepción de solicitud de beca académica.

Cada estudiante tiene derecho a una sola beca, en caso de que sea acreedor a más de una por medio externos a la Institución, será obligación del alumno notificar cuál elegirá. De no ser así, el instituto determinará la más conveniente para el alumno.

El trámite de solicitud o renovación de beca tendrá un costo de \$500.00 que se aplicará a cada solicitante. En caso de no acudir en el periodo establecido, la beca académica podrá ser cancelada.

Calendario de recepción de documentos y entrega de resultados.

RECEPCION DE DOCUMENTOS
16 DE JULIO 2021
PUBLICACION DE RESOLUTIVOS
31 DE AGOSTO 2021

ATENTAMENTE

“Por la Excelencia en la Enseñanza del Derecho”

H. Puebla de Z. a 14 de Junio de 2021